



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 058 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 20 ABR. 2018

VISTO: El Informe N° 022-2018-CONCYTEC-OGA, de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 010-2017-CONCYTEC-P, de fecha 18 de enero de 2017, se encarga a partir del 19 de enero de 2017, al servidor William Richard Sánchez Tapia, Especialista en Macroeconomía para la Dirección de Investigación y Estudios, las funciones de la Dirección de Investigación y Estudios, en adición a sus funciones;

Que, a través del documento de visto, la Oficina General de Administración informa que la Alta Dirección ha visto por conveniente designar al señor Fernando Jaime Ortega San Martín en el cargo de Director de Investigación y Estudios, en tal sentido, resulta necesario dar por concluido el encargo de funciones dispuesto por la Resolución de Presidencia N° 010-2017-CONCYTEC-P;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Secretaria General (e) y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y en el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir del 23 de abril de 2018, el encargo de funciones de la Dirección de Investigación y Estudios, efectuado por Resolución de Presidencia N° 010-2017-CONCYTEC-P, al señor William Richard Sánchez Tapia, dándosele las gracias por los servicios prestados.

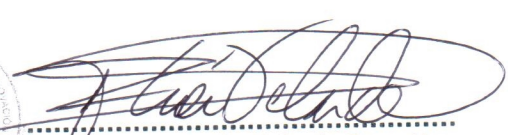
Artículo 2.- Designar a partir del 23 de abril de 2018, al señor Fernando Jaime Ortega San Martín, en el cargo de Director de la Dirección de Investigación y Estudios del CONCYTEC, cargo calificado de confianza.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores mencionados en los artículos precedentes, así como a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El peruano" y en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC